

Radicado: 010-2017-00169-00
Proceso: Liquidación por Adjudicación
Deudor: ERNESTO FUENTES FRANCO

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez, se allega memorial del liquidador en el que informa que ha requerido en numerosas ocasiones al deudor sin que este preste colaboración a sus funciones. Pasa para lo que estime conveniente proveer. Bucaramanga, 16 de mayo de 2022.

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS
SECRETARIO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga – Santander

Bucaramanga, Dieciocho (17) de mayo de dos mil veintidós (2022).

Atendiendo a la constancia secretarial que antecede y teniendo en cuenta la solicitud allegada por cuenta de la auxiliar de la Justicia GERMÁN ROBERTO FRANCO TRUJILLO, el despacho dispone, REQUERIR al deudor ERNESTO FUENTES FRANCO para que en plazo de **cinco (05) días**, contados a partir de la notificación que se haga de este auto, envíe al citado auxiliar la información requerida para lograr el cumplimiento de la labor encomendada.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

Elkin Julian Leon Ayala
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 010
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dd403d277a2158ce9054e6f791d45b2707869740e6fe61d8225863efd076956c**

Documento generado en 16/05/2022 08:25:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>